ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-

NÚMERO SESENTA GUIÓN DOS MIL TRECE (60-2013)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día seis (6) de diciembre de dos mil trece (2013), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández,** titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss,** titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **A)** Lectura y aprobación del acta número cincuenta y ocho guión dos mil trece (58-2013); **B)** Lectura y aprobación del acta número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013); **C) CORRESPONDENCIA: C.a)** Ref. DE-3546-2013, por medio de la cual dan respuesta a requerimientos efectuados por el Consejo Consultivo a través de los siguientes documentos: **C.a.1)** Informe Ejecutivo de la Dirección de Inspectoria General, de fecha 29

Registro Nacional de las Personas - RENAP - CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A. -

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 1,101 - 2,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9848 DE FECHA 26/11/2012 CORRELATIVO 575-2012 DE FECHA 26/11/2012 No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 86 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

de noviembre de 2013, referente a la falsificación de información en el Documento Personal de Identificación –DPI- dentro de la Institución; **C.a.2)** Oficio de Dirección Administrativa DA-1256-2013/DC-695-2013, por medio del cual trasladan proyecto de compra de vehículos que se tienen programados realizar; **C.a.3)** Oficio de Dirección Administrativa RC-OF-1479-2013, por medio del cual informan sobre los empleados que acreditaron experiencia en los Registro Municipales; **C.a.4)** Oficio de la Dirección de Capacitación DC-DAL-338-2013, por medio del cual trasladan copia de los listados de la inducción de persona de nuevo ingreso durante el año 2008, mismos que se realizaban en un lapso de tres días hábiles; **C.a.5)** Oficios del Registro Central de las Personas RC-OF-1470-2013/JRCDR-1420-2013, por medio de los cuales informan sobre las disposiciones de carácter secundario que se han dictado para dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 6 literal f) de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **D) ASUNTOS VARIOS:** Ref. ALCC-04-2013, por medio de la cual el asesor informático informa lo relacionado a la transferencia de información entre el RENAP y el Tribunal Supremo Electoral –TSE-. **E)** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad, procediéndose para el efecto de la siguiente manera: **PRIMERO***:* Se procede a dar lectura al acta número cincuenta y ocho guión dos mil trece (58-2013). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión. **SEGUNDO:** Se difiere la lectura y aprobación del acta número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013) para la próxima sesión. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: A)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3546-2013, por medio de la que da respuesta a requerimientos efectuados por el Consejo Consultivo, a través de los siguientes documentos: **a.1)** Informe Ejecutivo de la Dirección de Inspectoria General, de fecha 29 de noviembre de 2013, referente a la falsificación de información en el Documento Personal de Identificación –DPI- dentro de la Institución. El Consejo

a cabo sobre informes similares. Ese análisis debe incluir consideraciones sobre la limitación al tiempo de vigencia de las certificaciones de nacimiento, toda vez que su valor legal no depende de la fecha de su expedición, sobre todo en los casos en que lo que se pretende comprobar es la edad de la persona. Así mismo pareciera no ser pertinente requerir del ciudadano una nueva certificación de nacimiento dentro de un procedimiento de reposición de DPI, utilizándose otra forma, como el sistema biométrico, para su correcta identificación; **a.2)** Oficio de Dirección Administrativa DA-1256-2013/DC-695-2013, por medio del cual trasladan proyecto de compra de vehículos que se tienen programados realizar. El Consejo Consultivo se da por enterado y solicita a sus asesores un estudio en el que se precisen los efectos presupuestarios que conllevan la repetición de la realización del evento. **a.3)** Oficio de Dirección Administrativa RC-OF-1479-2013, por medio del cual informan sobre los empleados que acreditaron experiencia en los Registros Municipales. El Consejo Consultivo luego de discutir sobre el tema en mención acuerda trasladar ese documento a los asesores para su análisis. **a.4)** Oficio de la Dirección de Capacitación DC-DAL-338-2013, por medio del cual trasladan copia de los listados de personal de nuevo ingreso que recibieron inducción durante el año 2008, los cuales se realizaron en un lapso de tres días hábiles. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a los asesores para su análisis. **a.5)** Oficios del Registro Central de las Personas RC-OF-1470-2013/JRCDR-1420-2013, por medio de los cuales informan sobre las disposiciones de carácter secundario que se han dictado para dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 6 literal f) de la Ley del Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo deduce de lo informado que no existen normas secundarias que coadyuven a dar cumplimiento a la norma ordinaria referida, por lo que acuerda efectuar los siguientes requerimientos al Departamento de Ciudadanos, a través del Director Ejecutivo: Si el proceso de traslado es manual o automático (de sistema a sistema sin intervención de una

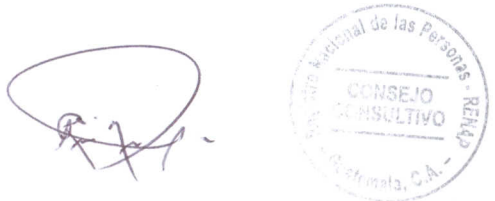

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 1,000. - DEL 1,101 - 2,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 9848 DE FECHA 26/11/2012 CORRELATIVO 575-2012 DE FECHA 26/11/2012 No. DE CUENTA R1-60 LIBRO 4-ASCC FOLIO 86 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 FAX: 2336-1893 - NIT.: 4068947-6

persona), qué tipo y cuáles datos de las personas se traslada, formato de los archivos generados, frecuencia con que se entrega la información, cuál es la fecha máxima de la información incluida en los archivos; el medio físico con que envían los datos: impresos, discos ópticos, discos duros, VPN, Internet; etc., los mecanismos de seguridad que garantizan que la información no puede ser copiada o extraída durante el traslado desde RENAP al TSE y describir el proceso de entrega que contemple las actividades realizadas desde la extracción de la información del sistema informático de RENAP hasta el momento que es recibida por el TSE. Del mismo modo se acuerda invitar a la Licda. Maritza Maribel Orellana Lucero, Jefa de Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, para una reunión de trabajo para el día siete de enero del año dos mil catorce a las ocho horas, para tratar el tema relacionado. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS:** Se procede a dar lectura a la Ref. AICC-04-2013, por medio de la que el asesor de informática presenta lo relacionado a la transferencia de información entre el RENAP y el Tribunal Supremo Electoral -TSE-. Se toma conocimiento de ese asunto. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diez (10) de diciembre de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio.

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria–SAT-

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-